



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°297-2024-A/MDC

Calzada, 19 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 280-2024-GDTyE/MDC; emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, Informe Legal N° 0131-2024-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20, concordante con lo dispuesto en los Artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "ejecución de obras públicas por administración directa" aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG en su artículo 6.4 – respecto del expediente técnico – establece: (...) El expediente técnico para la ejecución de obras por administración directa es un conjunto de documentos que comprende:

- Memoria descriptiva general y por especialidades.
- Diseños de ingeniería y planos de especialidades a nivel de ejecución de obra, suscrito por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra; así como los planos de ubicación georreferenciados de canteras y zonas de eliminación de materiales excedentes, de corresponder.
- Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- d) Estudios básicos como topografía, mecánica de suelos, geotecnia, geología, hidrología y otros complementarios de acuerdo al tipo, características y complejidad de la obra.
- e) Memorias de cálculo y planilla de metrados.
- f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales.
- g) Presupuesto de obra, que incluya los costos directos, gastos generales y otros conceptos aplicables, el cual debe adjuntar las cotizaciones de los materiales y equipos puestos en obra o en almacén. Los conceptos que pueden ser cargados al presupuesto de la obra por administración directa se detallan en el Anexo 1 de la presente directiva.
- h) Listado de insumos en cantidades y costos (materiales, equipos, horas hombre, etc.), incluido impuestos.
- i) Cronograma de obra.
- j) Calendario de adquisición de materiales.
- k) Calendario de utilización de equipos y maquinarias.
- l) Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada.
- m) Calendario de avance de obra valorizado.
- n) Presupuesto analítico de la obra por específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, el cronograma y los calendarios indicados en los literales i), j), k), l) y m). El presupuesto analítico debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan y el calendario de adquisición de materiales debe incluir los plazos estimados para dichos procedimientos en la normativa de contrataciones del Estado, lo que debe ser concordante con los cronogramas y calendarios del proyecto.
- o) Los documentos de la identificación y evaluación de los riesgos, desarrollo de estrategias de mitigación de riesgos y problemas, así como la supervisión y seguimiento a los avances en las acciones de mitigación de riesgos.
- p) Otros documentos que correspondan según la especialidad de la obra.

Que, con fecha 03 de octubre del 2024, la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Calzada, APRUEBA la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179.

Que, con fecha 31 de octubre de 2023, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000300-2023, se contrata los servicios de consultoría para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179, por el monto que asciende a S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), sin IGV, de SYTALLYT S.A.C. – RUC N° 20610977414, con plazo de ejecución de la prestación de Treinta (30) días calendarios.

Que, con fecha 29 de noviembre de 2023, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2023-A/MDC, se Aprobó el Expediente Técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179, con un Presupuesto Total de Inversión de S/ 972,130.60 (Novecientos Setenta y Dos Mil Ciento Treinta con 60/100 Soles), y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con fecha 08 de marzo de 2024, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2024-A/MDC, se Aprobó la Actualización de Costos y Presupuesto el Expediente Técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179, con un Presupuesto Total de Inversión de S/ 885,536.10 (Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis con 10/100 Soles), cambiando la modalidad de ejecución de Administración Indirecta (por contrato) a Administración Directa, y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con fecha 12/03/2024 mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-2024-A/MDC, se Aprueba la Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179, por ETAPAS y se AUTORIZA la Ejecución de la PRIMERA ETAPA con un presupuesto total de que asciende a la suma de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), a ejecutarse mediante la modalidad de Administración Directa, en un plazo de Ejecución de 75 días calendarios (2.5 meses).

Que, con fecha 03 de setiembre de 2024, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2024-A/MDC, se Aprobó la Liquidación Técnico – Financiera de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – I ETAPA, CUI N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2615179, por un monto total de ejecución equivalente a S/ 383,221.74 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Veintiuno con 74/100 soles).



Que, mediante Informe N° 280-2024-GDTyE/MDC, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, remite expediente técnico de IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2615179 - II ETAPA, el cual será ejecutado bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 75 días calendario, asciende a la suma de S/. 432,652.02 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 02/100 soles), según el siguiente detalle:



PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA

DETALLE	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	S/ 361,767.02
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO	S/ 361,767.02
GASTOS GENERALES	S/ 55,885.00
SUB TOTAL	S/ 417,652.02
SUPERVISIÓN	S/ 15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 432,652.02
Son: Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 02/100 soles	

Que, mediante Informe Legal N° 0131-2024-A.L.Ex/MDC, el Asesor Legal Externo, emite opinión favorable para que mediante acto Resolutivo se apruebe el Expediente Técnico IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 26151799 - II Etapa;

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, concordante con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente Técnico de la IOARR denominado: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 26151799 - II Etapa, el cual será ejecutado bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 75 días calendario, por un importe total de S/ 432,656.02 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 02/100 soles), según el siguiente detalle:



PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA

DETALLE	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	S/ 361,767.02
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO	S/ 361,767.02
GASTOS GENERALES	S/ 55,885.00
SUB TOTAL	S/ 417,652.02
SUPERVISIÓN	S/ 15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 432,652.02
Son: Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 02/100 soles	



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto, ejecuten las acciones pertinentes dirigidas a dar cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la responsable de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución, así como al encargado como auxiliar de Informática y Estadística la publicación de la misma, en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Calzada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

Municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>